

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y
PREVENCIÓN DE COVID-19
PARA LA ACTIVIDAD LABORAL DEL CENTRO
REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
CRUE**

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Coordinador Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE

Enero de 2021

CEGIRD
Floridablanca

1. JUSTIFICACIÓN

La Gobernación de Santander ha implementado en sus planes de trabajo las medidas de prevención en concordancia con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional, generadas a raíz de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Como consecuencia, ha establecido el protocolo de bioseguridad y prevención de covid-19 para el regreso a la actividad laboral; por ello el CRUE define desarrollar lo correspondiente a fin lograr un protocolo de bioseguridad para el área.

2. OBJETIVO

Evaluar las normas relacionadas con la materia, el mismo protocolo de bioseguridad y prevención de covid-19 para el regreso a la actividad laboral, como medida de prevención contra el contagio del virus de los profesionales del área, de las mismas personas que por una u otra razón, requieran el asistir a las oficinas como complemento a las actividades que en ella se desarrollan.

3. GLOSARIO

Para este caso, se toma como referencia las dispuestas en documento Protocolo de Bioseguridad, así:

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

4. ALCANCE

Revisar, establecer y aplicar las normas de bioseguridad en el CRUE, para los profesionales que laboran y los visitantes que por una u otra razón asisten al área en procura de apoyo desde las diferentes instancias de trabajo que se llevan dentro del contexto general de Referencia y Contrarreferencia y Emergencias y Desastres en Salud.

5. A QUIEN VA DIRIGIDO

Para los funcionarios del CRUE, los contratistas, personal de servicios varios de la secretaría de salud y visitantes, que asisten al área CRUE.

6. MARCO NORMATIVO

Para establecer el manual, se toma como referencia la normatividad relacionada en el Protocolo de Bioseguridad y Prevención de Covid-19 para el regreso a la Actividad Laboral diseñado por la Gobernación de Santander, así;

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005 2.
2. Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional. 3.
3. Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal
4. Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11. 5.
5. Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
6. Decreto 1072 del 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6. “Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.



7. Decreto 491 de 2020. Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
8. Decreto 539 de 2020. Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica]
9. Resolución 3100 de 2019.
10. Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
11. Circular 017 de 2020, del Ministerio de Trabajo, por la cual, se dan los Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)
12. Circular 030 de 2020. Ministerio del Trabajo y de la Protección Social. Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años.
13. Circular externa 100-009 de 2020. Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Lista de Chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020
15. GIPS 18: Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia
16. GMTG 15: Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas y otros insumos en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID – 19.
17. De la nueva normatividad y/o reglamentos que se profieran, con posterioridad a la elaboración del presente protocolo, se efectuará la correspondiente actualización.
18. Resolución 03528 de junio 1 de 2020, Gobernación de Santander. “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19 para la Gobernación de Santander, y se adaptan e implementan en la Gobernación de Santander las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de COVID-19, establecidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (se anexa al protocolo)

7. RESPONSABILIDADES

7.1 POR EL CRUE

- a. Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados por la Gobernación de Santander para la prevención de COVID-19, garantizando espacios sanos y seguros para trabajadores, contratistas y visitantes.
- b. Apoyar al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la supervisión del correcto desarrollo de las actividades bajo las medidas aquí establecidas.
- c. Evitar o minimizar eventos (reuniones, capacitaciones, inducciones) que generen aglomeraciones de trabajadores, contratistas, proveedores o visitantes.

- d. Garantizar el uso adecuado de áreas sociales (pasillos, baños, cafeterías, restaurantes, salones de capacitación, auditorios, entre otros) evitando aglomeraciones.
- e. Coordinar y controlar la entrega de los elementos de protección personal necesarios para la prevención del contagio por COVID-19 en conjunto con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Optimizar ventilación del lugar de trabajo.
- g. Cumplir con el distanciamiento social cuando se requieren reuniones para lo cual se recomienda no superar grupos de más de 10 personas.

7.1.1 PARA LOS FUNCIONARIOS.

- a. Velar por la buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.
- b. Dar cumplimiento a las recomendaciones médicas que se generen como resultado de valoraciones médicas realizadas bien por la EPS o ARL, en la razón que la convoque.
- c. Comunicar en los medios definidos por el empleador, la condición de salud en el momento y con la metodología en que sea solicitado por parte del mismo o cuando el estado de salud cambie.
- d. Reportar diariamente encuesta de auto reporte de síntomas covid-19, en el siguiente link: <https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>
- e. Cumplir con las medidas de prevención diseñadas o actualizadas por el empleador.
- f. Dar uso adecuado y cuidado a los Elementos de Protección Personal.
- g. En todo momento mantener limpia, ordenada y desinfectada el área de trabajo, así como las herramientas utilizadas durante la jornada laboral.
- h. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón.
- i. Evitar en lo posible el uso de ascensores.
- j. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, mediante el aislamiento en las sedes, evitando así las aglomeraciones en oficinas, pasillas y áreas comunes.
- k. Acoger las recomendaciones y protocolos específicos adoptados y adaptados por el empleador frente a la prevención de COVID-19.
- l. Implementar medidas que garanticen el trabajo en casa y actuaciones de forma remota, haciendo uso de las herramientas tecnológicas adecuadamente.
- m. Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presente fiebre o síntomas de alguna afección respiratoria y realizar el respectivo reporte Republica de Colombia Gobernación de Santander.
- n. Permitir la toma de su temperatura al ingreso y salida de las sedes administrativas y/o lugares de trabajo.
- o. Informar al jefe inmediato, a la oficina de talento humano y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de tener contacto con alguna persona que haya tenido síntomas respiratorios asociados al COVID-19.
- p. Acatar las demás medidas contenidas en la Resolución 666 de 2020.

	PROTOCOLO DE BOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE COVID-19 PARA LA ACTIVIDAD LABORAL DEL CENTRO REGUALDOR D EURGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	CÓDIGO	MI-GS-IN-05
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2021
		PÁGINA	6 de 17

8. PRINCIPIOS DE LA PREVENCIÓN

La Resolución 0666 del 24 de abril de 2020,” Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. Por tanto, la Gobernación de Santander ha presentado las medidas que se deben adoptar para el desarrollo de las actividades en los diferentes lugares de trabajo.

Resolución 03528 de junio 1 de 2020, Gobernación de Santander. “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19 para la Gobernación de Santander, y se adaptan e implementan en la Gobernación de Santander las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de COVID-19, establecidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

En consecuencia, el CRUE, adopta y establece las siguientes medidas, en concordancia con las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coordinación con las Administradoras de Riesgos Laborales.

9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

9.1. Elementos de Protección Personal -EPP

- a. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- b. Se contará con suministro y uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la exposición al riesgo inherente y riesgo actual (fase de mitigación), de uso único e intransferibles, de acuerdo con la matriz de EPP prevención COVID 19.
- c. Los EPP de bioseguridad (elementos de protección personal de bioseguridad) se entregarán a cada jefe de oficina y despacho, para su posterior coordinación de entrega a servidores públicos de su oficina o secretaria; Siendo estos E.P.P.: **tapabocas, alcohol y Antibacterial.**

9.2. Lavado de manos

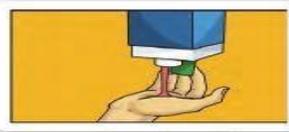
- a. La higiene de las manos es la medida más importante para evitar la transmisión de gérmenes perjudiciales y evitar las infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- b. Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño
- c. Debe realizarse un adecuado lavado de manos, cada 3 horas o mínimo 5 veces al día, especialmente: Antes y después de colocarse los Elementos de Protección Personal (EPP). Al ingresar al área de trabajo, al final de la jornada laboral, al ingresar y/o salir del baño y al consumir cualquier tipo de alimento.
- d. La duración del lavado de manos debe ser de 40 segundos y 60 segundos aproximadamente.
- e. En caso de no contar con agua y jabón en el sitio de trabajo se puede realizar la desinfección de manos con alcohol en gel.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

Técnica de lavado de las manos con agua y jabón



Mójese las manos con agua



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos



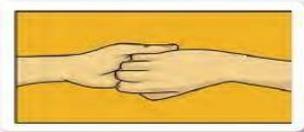
Frótese las palmas de las manos entre sí



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa



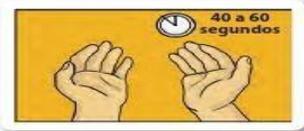
Enjuaguese las manos con agua



Séqueselas con una toalla de un solo uso



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo



... y sus manos son seguras

Modificado de conformidad con EN 1500

Tomado de Directrices de la OMS sobre Higiene de las manos en la atención sanitaria

 **POSITIVA**
 COMPAÑÍA DE SEGUROS / ARP

9.3. Uso de tapabocas

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Quitárselo y ponérselo con frecuencia anula la efectividad del tapaboca y lo convierte en un foco de infección.

9.3.1. Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar el tapabocas

- Antes de ponerse el tapabocas, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con el tapabocas y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y el tapabocas.
- Evite tocar el tapabocas mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Para quitarse el tapabocas: quíteselo por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

TIPS PARA USO CORRECTO DEL TAPABOCAS

QUE DEBES SABER

El nuevo coronavirus COVID-19, es una enfermedad infecciosa que causa principalmente infección respiratoria, presentando en algunos síntomas leves, que pueden llegar a ser moderados o severos; dicho virus se está transmitiendo de persona a persona, el contagio del virus se produce cuando una persona enferma de COVID-19, tose o estornuda, expulsando así partículas del virus, que pueden entrar en contacto con las personas o los elementos que haya en el entorno.

Siendo un virus nuevo, aún se encuentra en estudio, no existe vacuna ni tratamiento específico. Su manejo es sintomático. Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas (IRA), como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. En algunos casos se presenta dificultad para respirar.

✓

Después de retirar el tapabocas, siempre asegúrate de lavarte muy bien las manos con agua y jabón.



1
Primero asegúrate de tener tus manos limpias.



2
Asegúrate de que el tapabocas este en buen estado y no presente perforaciones visibles, este será de uso personal.



3
Sujeta el tapabocas por los resortes laterales, asegúrate que la parte más clara (blanca) quede hacia adentro y la parte oscura (azul) hacia afuera.



4
El uso del tapabocas es personal, debe usarse únicamente por un día, este se cambia en caso de humedecerse con secreciones, por acumulación de suciedad o deterioro



5
Para que el tapabocas quede lo más cerca posible de tu piel, ten en cuenta que la parte superior del mismo tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que puedes moldear alrededor de tu nariz. Cerciórate que ese lado esté orientado hacia arriba antes de colocarte el tapabocas.



6
Evita tocar el tapabocas con tus manos mientras la estás utilizando, doblarlo o guardarlo en bolsillos para después usarlo nuevamente.



7
Ajusta el tapabocas en tu cara y debajo de tu barbilla. Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódalo para que te cubra la nariz y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de tu barbilla.



8
Evita tocar el tapabocas con tus manos mientras la estás utilizando, doblarlo o guardarlo en bolsillos para después usarlo nuevamente.



9
Al momento de retirarlo, sujétala de los resortes laterales y deséchalo inmediatamente en una bolsa de residuos.



10
Nunca dejes el tapabocas desechado en lugares donde otras personas puedan contacto con él.



DE ESTA MANERA SE VE UN TAPABOCAS BIEN USADO, CUBRIENDO NARIZ Y MENTÓN.



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

#PositivaTeAcompaña



El emprendimiento es de todos
Minhacienda

9.4 Uso de guantes

- Realice higiene de manos según protocolo.
- Use un par de guantes limpios
- No limpie ni frote los guantes con antisépticos o desinfectantes.
- No toque partes de su cuerpo u objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento o actividad que lo requiera.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos o actividades de limpieza y desinfección, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

9.4.1 Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar los guantes

- Antes de ponerse los guantes, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Para retirar los guantes, tome el primer guante por el borde, es decir la cara externa y de vuelta completamente al guante.
- Para retirar el segundo guante, tómelo del puño, de vuelta completamente el guante y deseche en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Hagamos la disposición adecuada de este tipo de residuos.

COLOCACIÓN DE GUANTES



RETIRO DE GUANTES



9.5 Distanciamiento social y laboral

- Los funcionarios deben ingresar por grupos, evitando el hacinamiento en áreas de trabajo, garantizando un mínimo de **distancia de 2 metros**.
- Al interior de la entidad y de los lugares de trabajo, se deberá garantizar el espacio mínimo vital y evitar las áreas con concurrencia de personal tales como reuniones, las cuales deberán continuar realizándose de manera virtual.
- Es necesario organizar turnos de trabajo y horarios diferentes para permitir el distanciamiento de funcionarios en los lugares de trabajo y en las diferentes oficinas.
- Hacer uso de medios y herramientas tecnológicas para evitar aglomeraciones e intercambio físico de documentos.

9.6 Protocolo limpieza y desinfección

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con varios productos de limpieza y desinfectantes.
- Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

	PROTOCOLO DE BOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE COVID-19 PARA LA ACTIVIDAD LABORAL DEL CENTRO REGUARDOR D EURGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE	CÓDIGO	MI-GS-IN-05
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2021
		PÁGINA	11 de 17

h. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Aumentar la periodicidad de limpieza y desinfección de superficies como: Escritorios, pisos, ventanas, estantería, teléfonos, equipos, pasamanos, baños y demás instrumentos de trabajo susceptibles de contaminación.

j. La limpieza se realizará mínimo dos veces al día, llevando el registro correspondiente.

k. Registro de ejecución de actividades de limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos.

l. Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

m. Reforzar el procedimiento de limpieza y desinfección en:

Ventanillas de atención al usuario: Baranda y/o mostrador, división de vidrio, escritorio del funcionario.

n. Garantizar la recolección y disposición diaria de los residuos.

9.6.1 Limpieza y desinfección de vehículos

Las siguientes son las medidas que se deben tener en cuenta para la limpieza y desinfección de los vehículos.

a. Se debe retirar del vehículo todo elemento que no pertenezca al mismo.

b. El conductor u operador deberá realizar la limpieza del vehículo (volante, freno de mano, tablero, manijas, asiento) antes de empezar labores y una vez terminadas.

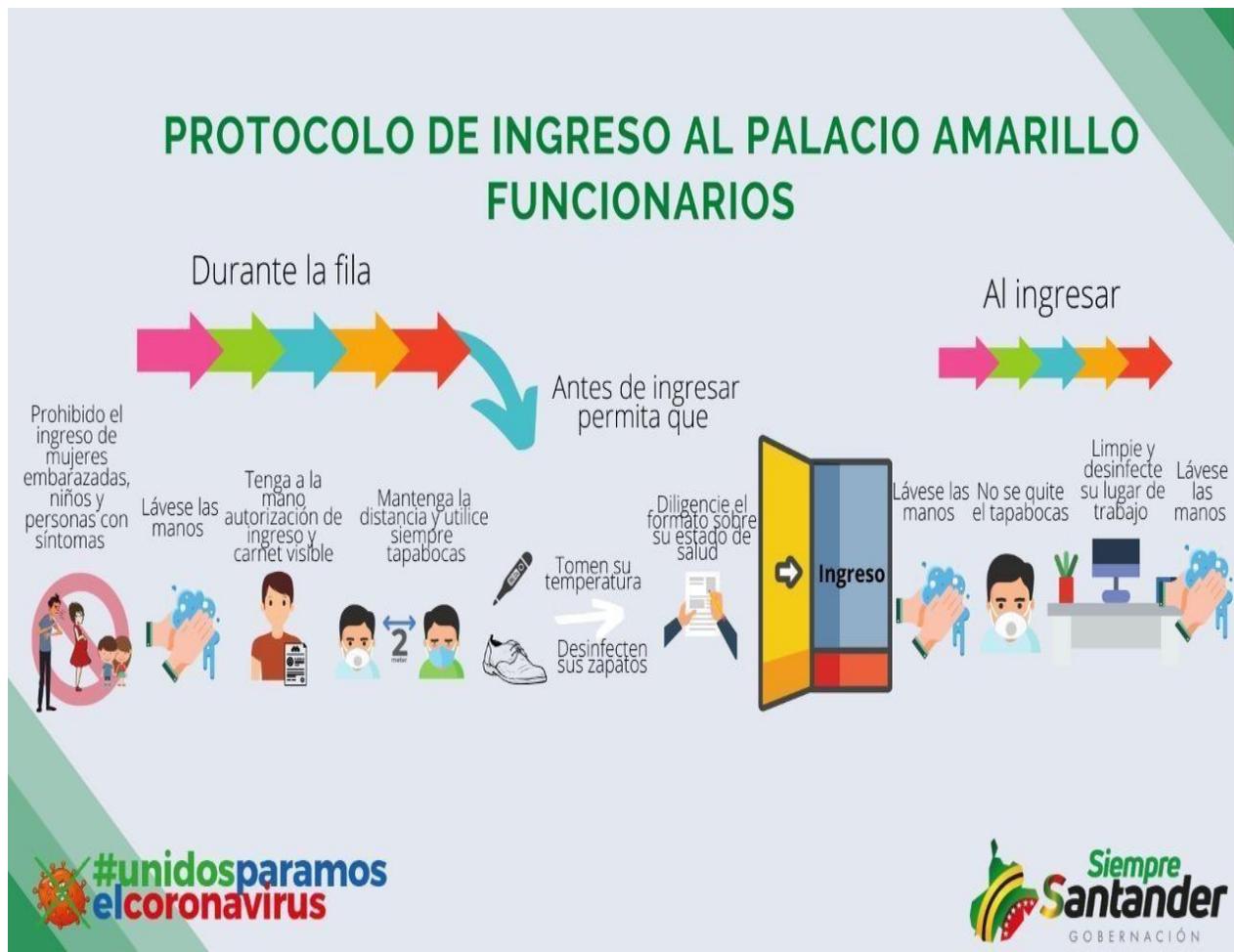
c. En caso de que el conductor deba salir del vehículo es obligatorio el uso de tapabocas, antes de ingresar nuevamente al vehículo debe realizar limpieza y desinfección de sus manos.

9.7 Protocolo acceso a las instalaciones del CRUE

a. Para el ingreso de un funcionario, al CRUE, el cual se encuentra en el área de parqueadero, deberá contar inicialmente, con las Directrices impartidas por parte del Gobernador de Santander y Secretario de Salud, para el ingreso a las instalaciones de la Secretaria de Salud mediante medio escrito o electrónico.

b. Para ingresar a las instalaciones de la Administración Departamental – Secretaria de Salud Departamental, los funcionarios o servidores públicos, deberán portar en todo momento el carnet institucional en un lugar visible para el control y registro. Para los contratistas deberán acreditar mediante acta de inicio o minuta del contrato en medio físico o digital su calidad ante la administración. Así mismo, los visitantes que adelanten trámites ante la entidad deberán portar documento de identidad a la mano para su posterior registro.

c. Toda persona antes de ingresar debe lavarse las manos con agua y jabón. Así mismo, debe hacer uso, de manera obligatoria, de tapabocas o mascarilla facial, mientras transcurre la fila para el ingreso a las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, deberán conservar la distancia mínima de dos metros (2 mtrs.) en la parte externa y cumplir los protocolos generales al ingreso de toda institución (Temperatura, presencia de estado gripal carnet, distancia, tapaboca, desinfección zapatos, formato de estado de salud entre otros). (ver infografía).



d. Es necesario tener en cuenta que los funcionarios, servidores públicos de la administración departamental o contratistas que padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, VIH, tratamiento de cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad y desnutrición); con antecedentes de tabaquismo; mujeres en estado de gestación y lactantes, deberán permanecer trabajando desde sus casas sin excepción, es decir que por ningún motivo se desplazarán a la entidad.

9.8 Trabajo presencial

- Dar cabal cumplimiento diario al presente protocolo
- El personal de servicios generales realizará limpieza y desinfección de barandas, perillas, puertas, ventanas y zonas de alta frecuencia de circulación en las instalaciones de la administración al inicio y al final de cada una de las jornadas laborales atendiendo los protocolos definidos para tal efecto.
- El personal deberá realizar el lavado de manos cada 2 horas o cada vez que se presente algunas de las siguientes situaciones: Cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño; antes y después de comer; después de estornudar o toser; antes y después de usar tapabocas y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
- Cada trabajador deberá realizar limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo.
- Evitar prestar el teléfono fijo y el teléfono celular. Si lo hace, recuerde que lo debe desinfectar.
- Cada persona deberá llevar su vaso o termo personal y hacerse cargo del manejo y limpieza.

g. Durante la jornada laboral será de uso obligatorio el tapabocas, zapatos cerrados, ropa cómoda y que cubra totalmente. Además, las personas de cabello largo lo deberán llevar totalmente recogido y no se permitirá el ingreso de joyas, relojes y demás accesorios que faciliten el contagio.

h. Reportar a la Dirección administrativa de talento humano y oficina de seguridad y salud en el trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

FUNCIONARIOS

Ingreso

- Lávese las manos
- No se quite el tapabocas
- Limpie y desinfecte su lugar de trabajo
- Lávese las manos
- Use en todo momento y de forma correcta el tapabocas
- Evite prestar el teléfono, si lo hace desinfectelo
- Utilice zapatos cerrados, ropa cómoda y que cubra totalmente
- Evite aglomeraciones en sus sitios de trabajo
- Minimice el tiempo de permanencia y consulta en recintos cerrados

Al ingresar

- Cumpla responsablemente con el protocolo estipulado
- Lavado de manos cada 2 horas
- Cabello recogido totalmente, evite llevar accesorios que faciliten la transmisión del virus
- Cada persona deberá llevar su vaso o termo personal y hacerse cargo del manejo y limpieza
- No apoye sus manos en mostradores, ventanas, botones de ascensores y manijas de puertas. Hágalo de manera segura
- Ingrese únicamente al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado

Durante su jornada laboral

- En todo momento una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas que permanezcan, y evitar el contacto directo; incluso para saludar

Salida

De regreso a casa mantenga todas las medidas de protección

#unidosparamos elcoronavirus

Siempre Santander GOBERNACIÓN

10. PROTOCOLO AL SALIR Y REGRESAR A CA

Medidas de prevención al salir de la vivienda



La salud es de todos

Minsalud

<p>1 Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.</p>	
<p>2 No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.</p> 	<p>3 Asigne un adulto para hacer las compras.</p>
<p>4 Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.</p>	<p>5 Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.</p> 

Medidas de prevención al regresar a la vivienda

<p>1 Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.</p> 	<p>2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.</p>
<p>3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.</p>	<p>4 Báñese con abundante agua y jabón.</p> 
<p>5 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> 	<p>6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</p> 
<p>7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.</p> 	<p>8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.</p> 

Región
Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

11. UBICACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL USO DEL PERSONAL

A fin de cumplir con el protocolo de bioseguridad, se ha distribuido al personal:

- Alcohol
- Gel Antibacterial

Para uso particular.

De igual manera se establece un lugar, con Gel Antibacterial y alcohol, para que el personal que ingresa a cumplir el tiempo laboral, se aplique como se establece en este documento y demás normas que lo soportan.



**PROTOCOLO DE BOSEGURIDAD Y
PREVENCIÓN DE COVID-19 PARA LA
ACTIVIDAD LABORAL DEL CENTRO
REGUALDOR D EURGENCIAS Y
EMERGENCIAS CRUE**

CÓDIGO	MI-GS-IN-05
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2021
PÁGINA	16 de 17



CÓDIGO	MI-GS-IN-05
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	11/10/2021
PÁGINA	17 de 17

